



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

|   |                |
|---|----------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS<br/>MESA DE MOVIMIENTO</b> |                |
| 01 FEB 2021                                       |                |
| Recibido.....                                     | 728.....Hs.    |
| Exp. N°.....                                      | 41748.....C.D. |

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el gobierno provincial a través de sus organismos correspondientes impulse ante la presidencia de la Nación la prórroga de la suspensión de desalojos y judicialización; del congelamiento de valores del alquiler y de la vigencia de los contratos contenidos en los Decretos Nacionales de Urgencia 320 y 766, respectivamente.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Este bloque se hace eco de las manifestaciones de vecinas y vecinos de distintos lugares de la provincia como también del documento del llamado Frente Nacional de Inquilinos que manifiesta cinco medidas urgentes para las inquilinas y los inquilinos de todo el país.

En primer lugar, prórroga de la suspensión de desalojos y judicialización; del congelamiento de valores del alquiler, y de la vigencia de los contratos contenidos en el DNU 320/2020 y 766/2020.

Atención especial a los deudores inquilinos con un Programa Ahora 12/24, para financiar la mora de los inquilinos en 24 meses y ayudar a superar el problema del endeudamiento

Mediación Obligatoria, jurídica o institucional gratuita para todos los conflictos y discriminaciones inherentes a contratos de locación de inmuebles y locales comerciales pymes en todo el territorio de la nación.

Puesta en marcha de los Registros de Contratos de Alquiler vigentes en la nueva ley nacional de alquileres.

Y creación del Programa Nacional de Alquiler Social para atender el problema de los inquilinos en forma urgente.

Este documento está firmado por el Frente Nacional de Inquilinos, la Concejalía Popular de Rosario – Santa Fe, la Cooperativa de Inquilinos de Córdoba, la Unión de Inquilinos de Neuquén, Río Negro, la Asociación de Consumidores Unidos de Capital Federal, los Inquilinos Autoconvocados de la Región Centro y la Red de Inquilinos del NOA.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.